

CONVOCATORIA RURAL SOLIDARIA 2019

BASES COMPLETAS

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**
- 2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS**
- 3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA**
- 4. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD**
- 5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**
- 6. PLAZOS Y RESOLUCIÓN**
- 7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN**
- 8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO**
- 9. CONCEPTOS FINACIABLES**
- 10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD**
- 11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2019**
- 12. PROTECCIÓN DE DATOS**
- 13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA**

BASES DE LA CONVOCATORIA

LA CONVOCATORIA

“El miedo es la discapacidad más grande”
Nick Vujicic

Un año más llegado el mes de octubre es tiempo de formular el proyecto de Rural Solidaria. Continuamos evolucionando al tiempo que los proyectos que nos proponéis año tras año. Esta edición hemos recogido algunas de vuestras sugerencias que consideramos acertadas y que seguro vendrán a facilitar vuestro/nuestro trabajo.

La convocatoria trae algunas novedades importantes, como la presentación de todos los formularios vía correo electrónico y la obligación de presentar una memoria intermedia del avance de los proyectos subvencionados.

También queremos hacer hincapié en la difusión y el conocimiento de la sociedad de vuestro hacer diario, para ello trabajaremos en estrecha colaboración con el área de comunicación de la Fundación.

Por último animaros a continuar trabajando en colaboración con nosotros, no solo como financiadores de vuestros proyectos y actividades, sino como “socios” que pueden compartir valores añadidos a nuestro trabajo.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es impulsar y promover actividades y proyectos desarrollados por entidades sin ánimo de lucro que trabajen con personas afectadas por cualquier discapacidad, que sufran enfermedad crónica o adicción, prestando especial atención a aquellas intervenciones que se produzcan en medios rurales.

2 LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS

Para la presente convocatoria se establecen dos líneas de ayuda según las necesidades de la entidades que la soliciten.

- Línea 1: Financiación de hasta 3.000€ (coste total de proyecto de 4.000€), para actividades concretas, que dentro de un proyecto tengan sentido por sí mismas.

- Línea 2: Financiación de hasta 6.000€ (coste total del proyecto de 8.000€), para proyectos que cuenten con dos o más actividades, y que estarán sujetos a baremación.

3. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

3.1 Criterios de inclusión

- Estar inscritas como asociaciones en el registro de la Fundación Caja Rural de Jaén como asociaciones Rural Solidaria.

- Demostrar experiencia de **al menos dos años** en la realización de proyectos o actividades congruentes con la convocatoria.

- Contar y demostrar que se cuentan con las estructuras que garanticen la consecución del proyecto o actividad.

3.2 Criterios de exclusión

- Organismos y entidades dependientes de la administración nacional, autónoma, provincial, local y Federaciones de asociaciones.

- No tener justificados correctamente ayudas concedidas por Fundación Caja Rural de Jaén.

- Tener concedidas otras ayudas de Fundación Caja Rural de Jaén para el ejercicio 2019.

- Presentar proyectos de carácter internacional o que no tengan sus beneficiarios en localidades que cuenten con oficinas de Caja Rural de Jaén.

- **Transparencia:** Podrá ser motivo de exclusión presentar proyectos que sean ejecutados por terceras personas (físicas o jurídicas), externas que o bien sean gerenciados por algún miembro directivo de la solicitante o guarden parentesco hasta tercer grado.

4. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y DE LA ENTIDAD

4.1 Proyectos Línea 1

Las entidades que opten por esta línea deberán presentar el formulario y como adjunto la descripción de la actividad a desarrollar. En el caso de que la actividad sea con carácter anual, deberán destacarlo en la solicitud. La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

Trayectoria de la entidad (5 puntos): justificaciones anteriores, visitas realizadas por miembros de la Fundación, contacto con técnicos, actividades innovadoras dentro del proyecto, otros proyectos de la entidad

Impacto social de las actividades, usando como base resultados de años anteriores y la proyección para próximas ediciones. (5 puntos)

4.2 Proyectos Línea 2

Las entidades opten por esta línea además de la solicitud, adjuntarán el proyecto completo que vayan a desarrollar y a registrar. La valoración se realizará a través de criterios objetivos con una puntuación máxima de 10 puntos, atendiendo a la siguiente distribución:

Valoración de la Entidad (2,5 puntos)

- Estabilidad de la entidad y su trayectoria con el objeto de la convocatoria.
- Demostrar que cuenta con amplia base de beneficiarios y que se trabaja para ampliarla.
- Demostrar que se trabaja por la sostenibilidad presente y futura a través de la diversificación de ingresos.
- Demuestren que trabajan por la estabilidad laboral de sus trabajadores/as.
- Cuenten con certificación de calidad ISO 9001 /EFQM

Solvencia y experiencia de la entidad (máximo 2 puntos)

- Adecuación presupuestaria y económica del proyecto
- Viabilidad del proyecto tanto a nivel económico como técnico.
- Demuestren experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo el proyecto.
- Hacen pública una memoria económica y de actividades facilitando el acceso a ella.
- Tengan auditadas sus cuentas.

Calidad e interés del proyecto (máximo 3 puntos).

- Presenten una exposición de necesidades detectadas, así como unos objetivos, indicadores, actividades y cronograma coherentes para paliar dichas necesidades. En el caso de proyectos de continuidad, que estén basados en el año anterior.
- Diseñen una evaluación integrada: inicial, procesual y final que permita el seguimiento y mejora de las acciones llevadas a cabo.
- Presenten una intervención innovadora que promueva el desarrollo sostenible de los programas y entidades en donde se desarrollan.
- Presentan resultados en la medición de indicadores de años anteriores.
- Haber justificado correctamente convocatorias anteriores.
- Argumenten un plan de continuidad y sostenibilidad para las actividades previstas en el proyecto.

Impacto social (máximo 2,5 puntos).

- Atiendan núcleos de población de difícil acceso a servicios de atención sociosanitaria o en su defecto tengan ámbito territorial provincial.
- Demuestren un número de beneficiarios directos e indirectos en consideración con la población total con la que trabajan.
- Aseguren la continuidad o creación de puestos de trabajo.
- Contemplan un plan de difusión de las actividades.
- Presentan un plan de voluntariado.

5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

A partir de esta edición toda la tramitación se realizará via web mediante correo electrónico, así como todas las comunicaciones (revisión y firma de convenio, tramitaciones etc...). Hemos habilitado una cuenta de correo para uso exclusivo de presentación de formularios (solicitud, justificación y encuestas de calidad), manteniendo la cuenta general para el resto de trámites.

Dirección de presentación: formularios.social@fundacioncrj.es (Este correo es exclusivo para la presentación de formularios).

Dirección para consulta y otros trámites: proyectos.sociales@fundacioncrj.es

Teléfono para consulta: 953 660 186 (Ext. 3)

6. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

- Formalización y presentación del proyecto: **desde el día 2 al 26 de octubre de 2018.**

Importante: Aquellos formularios que lleguen después de las 00:00H de día 26 de octubre se considerarán fuera de plazo.

Una vez enviada la solicitud y en el plazo de dos días recibirá un correo de confirmación de la recepción con un número de expediente que le identificará en la convocatoria. Si al cabo de estos dos días no ha recibido éste correo, deberá ponerse en contacto con la Fundación para solventar la incidencia.

- Resolución: **17 de diciembre de 2018**

- Comunicación: mediante correo electrónico en la semana siguiente a la resolución.

- Reformulación del proyecto: una semana después de la comunicación.

- Comienzo de la ejecución de los proyectos: **1 de enero de 2019**

- Finalización de los proyectos y justificación: **31 de julio de 2019**

- Justificación: La fecha tope para justificar será **31 de julio de 2019**, si bien aquellas entidades que desarrollen actividades o proyectos que finalicen antes de este plazo, podrán justificar en el momento de su finalización.

Nota: Se dispondrá de un plazo adicional para presentar seguros sociales hasta el 20 de septiembre de 2019 para aquellas entidades que desarrollen actividades en los meses de junio y julio y no puedan aportar nóminas o seguros sociales.

- Resolución de incidencias: para aquellos casos que presenten alguna incidencia en el proceso de solicitud, justificación o reformulación, se acordará en cada caso concreto un plazo para la resolución de la incidencia. Este plazo será improrrogable y en el caso de no cumplirse se entenderá que se renuncia a la convocatoria.

7. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos o actividades hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

- Nombre del proyecto o actividad subvencionada.
- Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto/actividad.
- Partida presupuestaria a la que irá destinada la ayuda.
- Importe de la ayuda concedida y forma de pago de la misma.

8. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Entidades seleccionadas se comprometen a :

- La puesta en marcha y ejecución del proyecto según documentación presentada.
- Comunicar los cambios que sufra el proyecto del diseño original presentado.
- Aportar la documentación que le sea requerida por el Área Social de la Fundación Caja Rural de Jaén, en cualquier momento del desarrollo del proyecto para su comprobación y sellado.
- Justificar adecuadamente mediante una memoria final, certificación de gastos conforme al modelo de la página web, **este año como novedad se presentará también una memoria cuando se lleve ejecutado el 50% del proyecto.**
- La Entidad aportará y justificará el 25% del total del presupuesto del proyecto. Esta cantidad irá destinada de forma obligatoria a gastos consignados en el formulario de solicitud y tendrán relación con el proyecto presentado.
- Aportar al menos cinco fotos (con cierta calidad para ser publicadas en memorias, web, etc...) de las actividades subvencionadas.
- A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales etc...) de la colaboración de la Fundación Caja Rural.
La Fundación Caja Rural de Jaén se comprometerá a:
- La Fundación financiará un máximo del 75% del presupuesto total del proyecto presentado, y con una cuantía máxima 3.000€ para los proyectos presentados en la primera línea y 6.000€ para los presentados en la segunda línea de ayudas.
- La Fundación Caja Rural de Jaén abonará el 60% del importe concedido en el plazo máximo de un mes desde el momento de la firma del convenio. El 40% restante en el plazo máximo de un mes a la entrega del Informe final de Justificación y Certificación de Gastos.

9. CONCEPTOS FINACIABLES

En la actual convocatoria Caja Rural de Jaén contribuirá a:

- Gastos de personal adscritos al proyecto o a la actividad.
- Personal contratado
- Acuerdo con autónomos para desarrollar una intervención.(Presentar acuerdo de formalización con presupuesto estimado para la realización del servicio).
- Gastos de difusión del proyecto.
- Gastos de adquisición de material (equipamiento relacionado con el proyecto), previa presentación de facturas pro-forma que lo justifiquen.

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Gastos de funcionamiento de la entidad solicitante como:
- Suministros (luz, teléfono, internet, agua...).
- Acondicionamiento o equipamiento.
- Reforma de la sede.
- Amortización de operaciones crediticias.
- Gastos y costes financieros.
- Gastos derivados de comidas o eventos de carácter lúdico.

10. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD

Aquellas entidades que no estén dadas de altas en el registro de Fundación Caja Rural de Jaén deberán adjuntar:

- Fotocopia del CIF de la entidad.
- Certificado en el que conste la composición de la Junta directiva u órgano de Gobierno de la entidad y el nombre de la/s personas que ostenta dicho cargo en el momento de la presentación de la convocatoria.
- Copia de estatutos.
- Copia de inscripción en el registro correspondiente.
- Declaración de utilidad pública o certificaciones (si la tuviese).
- Certificaciones/renovaciones en sistemas de Calidad

11. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA 2019

- Certificado del representante legal del acuerdo del órgano competente de la presentación de la solicitud a la convocatoria y del compromiso de aportar directamente o a través de terceros la diferencia entre el coste total del proyecto y el importe solicitado.
- Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones. (máximo tres meses de antigüedad).
- Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias. (máximo tres meses de antigüedad).
- Acuerdo entre entidades en los casos en que varias presenten un mismo proyecto (partenariado).

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Fundación Caja Rural de Jaén, informa que los datos de carácter personal serán utilizados para incluirlos en nuestra base de datos. Éstos serán tratados confidencialmente en función de lo establecido en la Ley 15/1999 (Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal – LOPD). Queda entendido mediante la lectura de la presente cláusula, que dichos datos podrán ser usados para enviarles publicidad de algunos de los actos organizados por la Fundación Caja Rural de Jaén, así como incluir imágenes tomadas en el desarrollo de la actividad en nuestra Web. Por tanto autoriza el tratamiento de los datos para la finalidad antes indicada, otorgando su consentimiento.

Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a dicha ley.

13. DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

La presente Convocatoria se ha realizado contemplando:

- Proyecto de acción mundial de la OMS sobre discapacidad 2014-2021: Mejor salud para todas las personas con discapacidad.
- Plan de acción de la Estrategia sobre discapacidad 2014-2020
- Plan andaluz sobre discapacidad 2016-2020

La Carolina a 2 de octubre de 2018